

GUIA DE REMISION N° 662/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de mayo del 2009

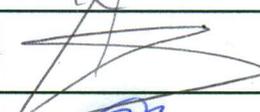
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 662/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el pago por concepto de indemnización del cultivo asociado de plátano y cacao por un monto de S/.2,918.42 de propiedad del Sr. Dionicio Cristóbal Lupú Rosales, agricultor del Sector Dornajo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---------------------------------|--------------|---------|---|
| DIRECCION INFRAESTRUCTURA | 22-05-09 | 16:08 |  |
| OFICINA ADMINISTRACIÓN | 22/05 | 4:02 p |  |
| UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA | 22/05/09 | 16:04 |  |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 25 MAYO 2009 | 8:34 |  |
| OFICINA PPTO Y PLANIFICACION | 22.05.09 | 4:07 pm |  |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 22 MAY 2009 | 4:10 pm |  |

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 62/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 22 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 127/2009-AG-PEBPT-D-INF/RGNR, de fecha 15 de abril del 2009; Informe N° 122/2009-AG-PEBPT-D-INF., de fecha 16 de abril del 2009; Informe N° 378/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 18 de mayo del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 127/2009-AG-PEBPT-D-INF/RGNR, de fecha 15 de abril del 2009, el Coordinador de Campo, remite a la Dirección de Infraestructura la Inspección de campo y valorización realizada al terreno y cultivo instalado en el área de terreno agrícola de propiedad del señor **Dionicio Cristóbal Lupu Rosales**, agricultor del Sector Dornajo-Aguas Verdes, que es afectado por la instalación de una tubería de la construcción de la obra Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla, por un monto de S/2,918.42 (Dos mil novecientos dieciocho con 42/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 122/2009-AG-PEBPT-D-INF., de fecha 16 de abril del 2009, el Director de Infraestructura, remite el documento descrito en el párrafo precedente, a efectos de que se proceda a la aprobación y pago correspondiente de la valorización por el monto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 378/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 18 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se proceda a la aprobación de la valorización realizada por el coordinador de campo, así como consecuentemente a su pago, debido a que dicha ejecución de obra es necesaria ya que beneficiará a agricultores asentados aguas abajo del canal;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.



Resolución Directoral N° 062 /2009-AG-PEBPT- DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago por concepto de indemnización del cultivo asociado de plátano y cacao por un monto de S/.2,918.42 (Dos mil novecientos dieciocho con 42/100 nuevos soles), de propiedad del señor **Dionicio Cristóbal Lupú Rosales**, agricultor del Sector Dornajo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

